



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000503

Res. 766/2022

Montevideo, 4 de marzo de 2022.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa de Educación para el Agro, de realizar un Llamado Nacional Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos de Auxiliar de Campo, Escalafón "F", Grado 1, Contratados, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor en las Escuelas Agrarias de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que se estima pertinente la realización del mismo por lo que se solicita la aprobación de las Bases, el Llamado y los Tribunales;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración de los Tribunal correspondiente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Nacional Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos de Auxiliar de Campo, Escalafón "F", Grado 1, Contratados, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor en las Escuelas Agrarias de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

2) Aprobar las siguientes Bases.

Objetivo del Cargo: Dar cumplimiento a todas las tareas rurales que se

indiquen.

Asistir a los docentes en las demostraciones de las prácticas exigidas en los cursos.

Relación Jerárquica: depende de Dirección Escolar o quién ella determine.

Perfil del cargo:

- Realizar las labores agrícolas comprendidas en la implementación de cultivos y su ciclo productivo (preparación de tierra, siembra, cosecha, enfardado, aplicación de herbicidas), así como el manejo y mantenimiento de la maquinaria agrícola.
- Tener conocimiento en el manejo y mantenimiento de maquinaria de mano (motosierra, desmalezadora, bordeadora, cortadora de césped, máquina de alambrar y otras utilizadas en el desarrollo de su trabajo).
- Efectuar recorridas del campo a caballo.
- Realizar con destreza el mantenimiento, reparación e instalación de alambrados.
- Poseer manejo de alambrado eléctrico.
- Realizar y/o colaborar en la ejecución de las tareas relacionadas con el manejo de los animales vacunos, ovinos, suinos, equinos y aves, tales como alimentación, trabajo en mangas y bretes, cabaña, esquila, limpieza de gallineros, porquerizas, recolección de huevos.
- Cumplir con las tareas inherentes a la faena de animales (vacunos, ovinos y suinos).
- Desempeñar las tareas rutinarias del tambo, por ejemplo manejo y alimentación de animales, ordeño, limpieza de tambo y alrededores y manejo de parcelas.
- Realizar tareas de huerta y vivero (preparación de almácigos, siembra, riego,



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

cosecha).

- Desempeñar tareas realizadas con el manejo del viñedo, maquinaria y labores vinculadas al desarrollo del mismo.
- Realizar otras tareas afines al cargo que le sean encomendadas por su superior jerárquico.

REQUISITOS EXCLUYENTES PARTICULARES:

- Formación en cursos agrarios y/o probada idoneidad en tareas rurales.
- Disposición horaria para realizar las tareas, que permita rotación de horarios, y el cumplimiento de guardias domingos y feriados.

REQUISITOS EXCLUYENTES GENERALES:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de la inscripción:

- a) Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de haberseles otorgado la carta de ciudadanía.
- b) No sobrepasar los 30 años de edad.
- c) Tener aprobado Educación Media Básica, completa.
- d) Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial ("Control de Salud" - Ex Carné de Salud).
- e) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para el ejercicio de la función. (Certificado de Antecedentes Judiciales – Ex Certificado de Buena Conducta).
- f) No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier entidad pública que revistan gravedad.
- G) Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.

h) No estar Inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
<ul style="list-style-type: none">- Manejo de maquinaria.- Captar instrucciones verbales.- Puntualidad y responsabilidad.- Comportamiento ético en su función.- Compromiso.	<ul style="list-style-type: none">- Capacidad para trabajar en equipo.- Actitud colaborativa.- Buen relacionamiento.

PRIMERA ETAPA OPOSICIÓN. Hasta 60 puntos.

- Entrevista con Prueba de Aptitud para la realización de las distintas tareas Productivas (ordeño, alambrado, poda, etc.).
- Prueba práctica sobre normativa Institucional vigente

Esta etapa tendrá carácter eliminatorio debiendo superarse el 50% del puntaje total asignado a la misma (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos).

SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS.

Formación y Experiencia Laboral (hasta 40 puntos):

- Formación en Cursos Agrarios (hasta 15 puntos).
- Otros cursos inherentes al cargo (curso de Auxiliar de Servicio u otros relacionados con la función a desempeñar) (hasta 10 puntos).
- Haberse desempeñado en forma satisfactoria en funciones similares dentro de la Administración Nacional de Educación Pública (hasta 5 puntos).
- Haberse desempeñado en forma satisfactoria en funciones similares fuera de la Administración Nacional de Educación Pública (hasta 10 puntos).

INSCRIPCIÓN Y ORDENAMIENTO ALEATORIO DE POSTULANTES

La inscripción se realizará a través del portal de Uruguay Concurso durante el período comprendido entre el 14/03/2022 y el 25/03/2022. En el proceso se le otorgará un código de postulación al concursante, el que deberá tomar



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

conocimiento y será responsabilidad exclusiva de éste conservarlo, en virtud de que todas las publicaciones se realizarán únicamente con este código identificadorio.

Si el número de postulantes inscriptos al presente Llamado supera los 200 concursantes, se realizará una preselección ante Escribano Público mediante un Ordenamiento Aleatorio y se convocará por el mismo hasta completar los cupos.

Quienes resulten convocados deberán comprobar en la etapa de entrega de documentación el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases. El postulante es responsable de la veracidad de los datos ingresados. Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción, quedarán eliminados de la lista de habilitados. En esta instancia los postulantes podrán votar por el cuarto miembro del Tribunal.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los ciudadanos serán convocados a través del portal web institucional www.utu.edu.uy a presentar original y fotocopia de la siguiente documentación, en forma personal ante el Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 y en el Interior en las Inspecciones Regionales correspondientes:

- Documento de identidad vigente.
- Credencial Cívica y Constancia de voto de última elección obligatoria.
- Jura de la Bandera
- Carpeta de méritos debidamente foliada y autenticada.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TRIBUNAL I:

- Vet. Alejandra PONS (UPROD)

- José REYES (Administrativo C/2 Escuela Agraria de Trinidad)
- Silvia BARATE (Administrativa C/2 Representante del Programa Gestión de Recursos Humanos).
- Delegado de los Concursantes elegido por voto secreto por los aspirantes al momento de la inscripción, el cual tendrá voz pero no voto.

TRIBUNAL II:

- Ing. Agr. Facundo DE ACEBEDO (UPROD).
- Dubrierih DIEGO (Administrativo C/10 Escuela Agraria "Francisca Arnal de Artigas" - Rocha).
- Nancy FERNÁNDEZ (Administrativo C/2 Representante del Programa Gestión de Recursos Humanos).
- Delegado de los Concursantes elegido por voto secreto por los aspirantes al momento de la inscripción, el cual tendrá voz pero no voto.

SUPLENTE:

- Dra. Vet. Amparo PUIG (UPROD)
- Federico GARABAGNO (Adm. C/2 Escuela Agraria de Sarandí Grande).
- Christian GÓMEZ (Adm. C/2 Representante del Programa Gestión de Recursos Humanos).

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (Ex Carné de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Ex Carné de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4° de la Ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

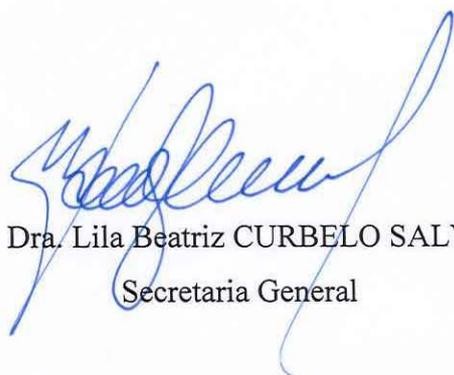
DERECHOS EMERGENTES

El ordenamiento final del concurso tendrá una validez de 3 años, contados a partir de la publicación del resultado (Artículo N° 16 del Estatuto del Funcionario No Docente).

4) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

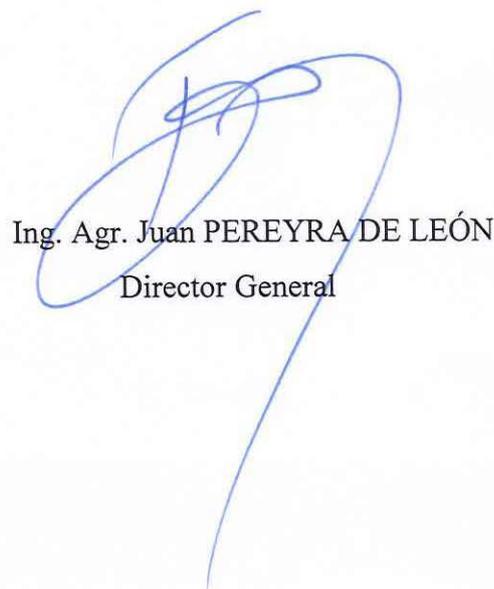
5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General